

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS NOTARIOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

ACTA DE ESCRUTINIO Y DECLARACIÓN DE ELECCIONES

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las diez y diecisiete (10:17) de la mañana del miércoles 23 de septiembre de dos mil veinte (2020), mediante sesión virtual a través del aplicativo Teams previa convocatoria, se reunió la comisión escrutadora de votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución 6724 de 25 de agosto de 2020, dando inicio al escrutinio correspondiente al proceso de elección de los representantes de los Notarios y sus respectivos suplentes ante el Consejo Superior de Carrera Notarial.

Para tal fin se convocó a la sesión a la Doctora **GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ** Superintendente Delegada para el Notariado, la doctora **DANIELA ANDRADE VALENCIA**, jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Secretaria Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial; la doctora **AURORA SEGURA LEÓN**, Notaria Segunda del Circuito de Calarcá – Quindío, y el doctor **MAURICIO ANTONIO LONDOÑO CARDONA**, Notario Noveno del Circuito de Medellín, quienes conforman la comisión escrutadora.

De igual forma y en calidad de acompañante se convoca a la sesión a la doctora **AURA MARIA CARBALLO SIERRA**, delegada de la Procuraduría General de la Nación, adscrita a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales y a la doctora **NANCY CRISTINA MESA**, en su calidad de Directora de Administración Notarial y a al Ingeniero **GIOVANNI ORTEGÓN CORTAZAR** representante de la Oficina de Tecnologías de la Información; y asistentes de la Oficina Asesora Jurídica, tal y como consta en la grabación de la sesión que hace parte integral de la presente acta.

Se confirma la asistencia de todos los convocados relacionados previamente y se da inicio a la reunión, tratando los siguientes puntos en su orden.

1. Sobre la sesión de apertura de la jornada de votaciones

Se comenta que la reunión de apertura se llevó a cabo del aplicativo Teams, a partir de las 7:50 am del martes 22 de septiembre de 2020 y que el Acta y el link del video de la sesión se encuentran disponibles para consulta.

Página 1 de 8

Se aclara, que a la habilitación del sistema SISG para votaciones, se realizó en sincronía de la hora del Instituto Nacional de Metrología de Colombia y que para algunos votos (7) se presenta una diferencia de dos minutos antes.

2. Sobre las manifestaciones de índole técnico por parte de las Notarías

Se informa que se recibieron diversos correos electrónicos a las direcciones mesadeayudavur@supernotariado.gov.co y Daniela.andrade@supernotariado.gov.co con reportes tales como no recibir correos electrónicos de confirmación de voto y problemas con el usuario y contraseña del sistema SISG, las cuales fueron atendidas en su totalidad.

Respecto de la manifestación puntual de la Notaría Única de Argelia – Antioquia, quien no le fue posible ejercer su voto a través del aplicativo por circunstancias atribuibles a la SNR, una vez confirmados sus derechos de carrera se le permitió la opción de ejercer su voto a través del correo electrónico votonotarial@supernotariado.gov.co hasta las 5:00 pm, sin embargo no hay registro de su ejercicio de voto.

3. Sobre la sesión de cierre de la jornada de votaciones.

Se puso de presente que la reunión de cierre se llevó a cabo del aplicativo Teams, a partir de las 4:50 pm del martes 22 de septiembre de 2020 y que el Acta y el link del video de la sesión se encuentran disponibles para consulta.

La deshabilitación del sistema SISG para votaciones, se realizó dejando evidencia del cierre en base de datos de conformidad con la hora del Instituto Nacional de Metrología (Hora Colombia) a las 5:00 pm en punto, indicando que se cierra la jornada con un total de Seiscientos Cuarenta y Nueve 649 votos registrados y un porcentaje de participación del 80.92%.

4. Escrutinio



Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Procede el delegado de la Oficina de Tecnologías de la Información a exponer los registros de la plataforma SISG y presentar los resultados de las votaciones, obteniendo la siguiente información:

- Total de Notarios Habilitados para votar de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Administración Notarial: 802 Notarios.
- Total de votos registrados: Seiscientos Cuarenta y Nueve (649) Votos
- Total de votos válidos: Seiscientos Cuarenta y Dos (642) Votos
- Total de votos inválidos: Siete (7) Votos

HASH	NOTARIA	NOTARIO	FECHA
a6ce914c26c9c579142ca11115002e8	PRIMERA RIONEORO	BEATRIZ HELENA RENDON OSPINA	2020-09-22 07:58:19
2c0e0e49a7226c7a2742e57cadce21d	UNICA TITIRIBI	ALEJANDRA MARIA ARRUELA ZAPATA	2020-09-22 07:58:26
60d03a3600946b70a10fb2346139ac1	SEGUNDA ITAGUI	DARIO MARTINEZ SANTA CRUZ	2020-09-22 07:58:27
4cd89097a705ac7d46424c1b970d207a	UNICA TABIO	NESTOR OMAR MARTINEZ MELO	2020-09-22 07:58:41
1cf3d96809ca9c51ab1ee04280b160ee	UNICA CAQUEZA	ALFONSO LEON GARCIA	2020-09-22 07:58:43
a50b1ad3029c95e464651ae099009cc8	SEGUNDA TULUA	JANETH GONZALEZ ROMERO	2020-09-22 07:58:50
5d30e80e2772654a5840fbcc051d7e2	UNICA GUARNE	ADRIANA MARIA RUIZ MONSALVE	2020-09-22 07:59:36

Nota: Tras la verificación de los siete votos recibidos con antelación de las 8:00 a.m. La comisión escrutadora deja expresa constancia que se inhabilitan los siete votos en virtud a que los notarios accedieron a la votación antes de la apertura de la sesión de votación; y la confirmación a cada uno de ellos llegó después de las 8:00 a.m.; sin embargo, frente al particular, se manifestó por parte de la oficina de tecnología de la información que la diferencia de minutos entre el reporte del voto (es decir el momento en que se realizó el voto) y la remisión del correo que confirmaba tal situación, obedece a que la tecnología de envío y recepción de mensajes utilizando correo electrónico, no es en tiempo real, pueden existir casos que se demora la recepción algunos minutos.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7016-1

Certificado N° GP 174-1

Aunado a lo anterior, se deja expresa constancia que la Resolución 6724 de 2020, en su artículo 7, al tenor dispone:

“ARTÍCULO 7: Validación de votos: Para que los votos sean válidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

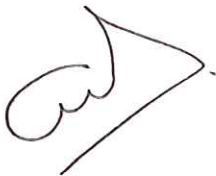
1. Haberse efectuado en la plataforma institucional SISG, de conformidad con el instructivo publicado en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro.
2. Cada sufragante podrá votar por un (1) solo candidato y únicamente podrá emitir un (1) voto. Esta condición será verificada por el sistema.
3. Solo podrán votar los notarios pertenecientes a la carrera notarial, según lo establecido en los párrafos del artículo 1° de la presente resolución.

Parágrafo 1: La comisión protegerá la identidad de los votantes y por tanto la validez de los votos será constatada a puerta cerrada por sus miembros.

Parágrafo 2: El Director de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, certificará con una antelación no menor de tres (3) días hábiles, el listado nacional de Notarios en carrera que pueden votar, a efectos de la validación de los votos por parte de la comisión escrutadora.

Parágrafo 3: Los votos que no cumplan con los requisitos del presente artículo, se tendrán como votos no válidos.”

CANDIDATOS



Página 4 de 8

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certific. N° SC 7055-1

Certific. N° GP 174-1

Plancha No. 4	EUGENIO TERCERO GIL GIL c.c. 70.107.024 Notario Cincuenta y Dos (52) del Círculo de Bogotá Notaría de Primera (1ª) Categoría	HECTOR MARIO GARGES PADILLA c.c. 77.007.901 Notario Cuarto del Círculo de Cali Notaría de Primera (1ª) Categoría	310	308
TOTAL VOTOS			649	642
			100%	

INTERVENCIÓN DE INTEGRANTES COMISIÓN ESCRUTADORA:

Se permite la intervención de los integrantes de la comisión escrutadora para presentar observaciones pertinentes si las tuvieren, sin que se presentara observación alguna.

DECLARACIÓN DE ELECCIONES

De conformidad con lo anterior y en atención a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 6724 de 2020, y siendo las 11:48 horas del veintitrés (23) del septiembre de 2020, de conformidad con los votos válidos, los representantes de los Notarios y sus respectivos suplentes ante el Consejo Superior de la Carrera Notarial, elegidos para un periodo de dos (2) años, contados a partir del día siguiente a la terminación del periodo de los notarios actualmente miembros y sus suplentes, es decir, contados a partir del día Veintidós (22) de noviembre de 2020, son:

<u>PRINCIPAL</u>	<u>SUPLENTE</u>
EUGENIO TERCERO GIL GIL c.c. 70.107.024 Notario Cincuenta y Dos (52) del Círculo de Bogotá Notaría de Primera (1ª) Categoría	HECTOR MARIO GARGES PADILLA c.c. 77.007.901 Notario Cuarto del Círculo de Cali Notaría de Primera (1ª) Categoría

Página 6 de 8

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

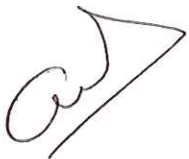
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7016-1

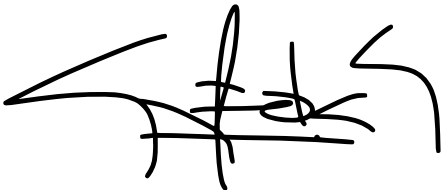
Certificado N° GP 174-1

<u>PLANCHA</u>	<u>PRINCIPAL</u>	<u>SUPLENTE</u>	<u>TOTAL DE VOTOS RECIBIDOS</u>	<u>TOTAL DE VOTOS VALIDOS</u>
Plancha No. 1	JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO c.c. 71.634.532 Notario Cuarenta y Dos (42) del Círculo de Bogotá Notaría de Primera (1ª) Categoría	PEDRO ALFONSO PABON PARRA c.c. 19.383.572 Notario Único del Círculo de San Juan de Arama Notaría de Tercera (3ª) Categoría	194	193
Plancha No. 2	MARTHA LUCÍA CUARTAS VANEGAS c.c. 42. 992.908 Notaria Única del Círculo de Sabaneta (Antioquia) Notaría de Segunda (2ª) Categoría	GONZALO GONZALEZ GALVIS c.c. 10.245.551 Notario Cuarto (4) del Círculo de Pereira Notaría de Primera (1ª) Categoría	80	76
Plancha No. 3	JOSE MIGUEL ROBAYO PIÑEROS c.c. 19.410.622 Notario Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá Notaría de Primera (1ª) Categoría	JAIME JAVIER ROMERO AMADOR c.c. 73.092.906 Notario Primero (1) del Círculo de Valledupar Notaría de Primera (1ª) Categoría	65	65



JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO c.c. 71.634.532 Notario Cuarenta y Dos (42) del Circuito de Bogotá Notaría de Primera (1ª) Categoría	PEDRO ALFONSO PABON PARRA c.c. 19.383.572 Notario Único del Circuito de San Juan de Arama Notaría de Tercera (3ª) Categoría


En constancia de lo anterior se firma a los Veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2020:



GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente Delegada para el Notariado
Comisión Escrutadora



DANIELA ANDRADE VALENCIA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Secretaria Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial
Comisión Escrutadora



Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co





AURORA SEGURA LEÓN

Notaria Segunda del Círculo de Calarcá – Quindío,
Comisión Escrutadora



MAURICIO ANTONIO LONDOÑO CARDONA

Notario Noveno del Círculo de Medellín
Comisión Escrutadora

Aura M^a Carballo S.

AURA MARIA CARBALLO SIERRA

Delegada de la Procuraduría General de la Nación
Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales



NANCY CRISTINA MESA

Directora de Administración Notarial



GIOVANNI ORTEGÓN CORTAZAR.

Oficina Tecnologías de la Información
Superintendencia Notariado y Registro.

Página 8 de 8

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7058-1

Certificado N° GP 174-1